

REPUBLICA DE CHILE
REGION ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO ALCALDICIO N° 469/2022.

VISVIRI, 16 DE MAYO DE 2022.

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- D.F.L. 99-19321 del Ministerio del Interior que adecua, modifica y establece la planta de personal de la municipalidad de General Lagos, y en ella la planta Directivo, cargo Secretario Municipal.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Decreto Municipal que aprobó las Bases de Llamado a Concurso para proveer el cargo de Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 5.- Punto VIII de las Bases de Llamado a Concurso para proveer el cargo de Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos.
- 6.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el punto VIII de las Bases del concurso para proveer el cargo de Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos establecen que: *"El Comité de Selección estará integrado de conformidad a la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esto es, el Jefe o Encargado del Personal y por quienes integran la junta a quien le corresponda calificar al titular del cargo vacante, con excepción del representante del personal."*

2.-Que, a partir de lo anterior, para efectos de que el comité pueda realizar su función debe ser nombrado, y en tal sentido corresponde indicar que el Jefe de Personal en el Municipio es el Director de Administración y Finanzas del Municipio (S) en este caso, Sr. Carlos Beltrán Velásquez.

Luego, en relación a quienes integran la junta a quien corresponde calificar al Secretario Municipal, se designa en este caso a los subrogantes del Sr. Alcalde, Directora de Desarrollo Comunitario, Srta. Nicole Sotomayor Hernández y al subrogante del Sr. Administrador Municipal, Sr. Miguel Covarrubias Lara, Secretario Comunal de Planificación.

3.-Por lo anterior, a fin de dar continuidad al concurso del antecedente, resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1.- **NÓMBRESE** al Comité de Selección para evaluar las competencias de cada postulante al concurso público para proveer el cargo de Secretario Municipal de la I. Municipalidad de General Lagos, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios municipales de conformidad a los vistos y considerandos del presente decreto:

- a).- Sr. Carlos Beltrán Velásquez
- b).- Srta, Nicole Sotomayor Fernández.
- c).- Sr. Miguel Covarrubias Lara.

2.-**INSTRUYASE**, al Sr. Secretario Municipal (S), que debe integrar esta comisión como Ministro de Fe de la actuación del Comité de Selección, debiendo suscribir las actas correspondientes en tal calidad.

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO QUE**, el Comité de Selección deberá realizar las funciones que las bases del mencionado concurso establecen al efecto.

4.- La Administración Municipal, la Secretaría Municipal, la Dirección de Control Interno, la Dirección de Desarrollo Comunitario, y la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



NICOLE SOTOMAYOR FERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



ALEX FDO. CASTILLO BLAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

AFCB/NSF/MCL/CBV/mcl